



Sunchales, 22 de Abril de 1996-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1084/96

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la cartografía básica del amanzamiento urbano de la ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que las manzanas 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 han sido adquiridas por la Municipalidad de Sunchales en subasta pública el día 4 de Noviembre de 1.995, con el fin de ser destinadas al emplazamiento de planes habitacionales;

Que, una vez consolidado los asentamientos urbanos previstos en las manzanas nombradas en el primer párrafo el sector tendrá un alto índice habitante-superficie;

Que este proyecto de nueva urbanización es el resultado de un trabajo conjunto de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el área de Planeamiento Urbano atendiendo a la presente realidad y previendo la expansión futura de la ciudad;

Que, con el fin de atender lo expresado es necesario modificar la actual forma (cuadrados y paralelogramos) de amanzamiento, por otro que no solo permita una mayor relación habitante-superficie, sino que también contemple los espacios necesarios a ser destinados a esos fines;

Que en razón de que tanto calle San Juan como calle Güemes son vías de comunicación destinadas a la evacuación del tránsito pesado es necesario dotar al sector con vías destinadas al uso de escala urbana;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente :

ORDENANZA N° 1084/96

Art. 1º) Modifícase la forma de las manzanas 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58, correspondientes a la cartografía original, por la establecida en el Anexo que se adjunta a la presente Ordenanza.-



SUNCHALES (STA. FE)

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintidós días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y seis.-

  
GRACIELA M. ROJAS  
A/C SECRETARÍA  
CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES



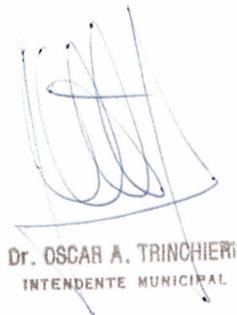
  
IDELBER O. N. ASTESANA  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL

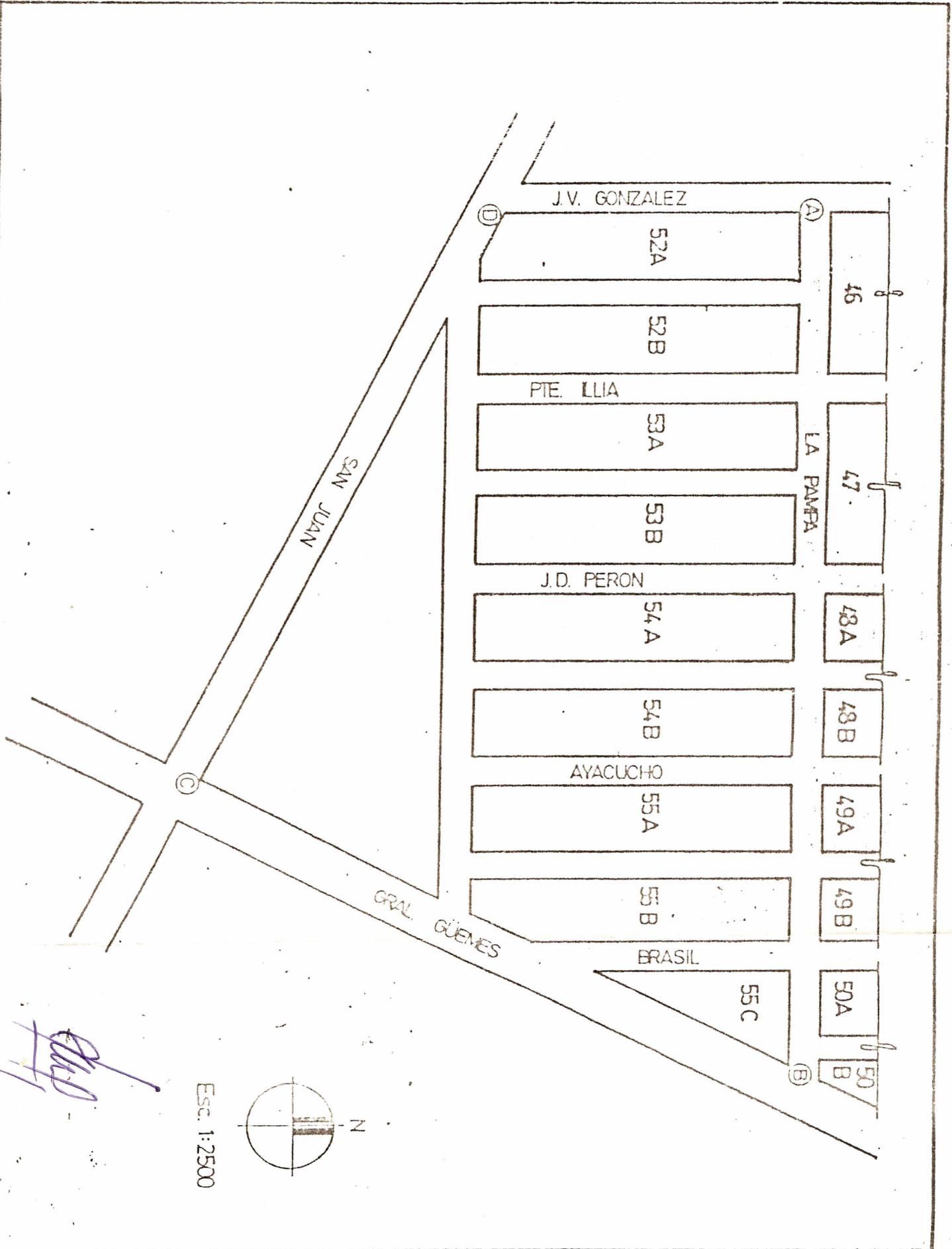
Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

SUNCHALES, 29 de abril de 1.996.-

  
Ing. HECTOR L. MOLINARI  
SECRETARIO D. GOBIERNO  
MUNICIPAL SUNCHALES



  
Dr. OSCAR A. TRINCHIERI  
INTENDENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

Esc. 1:2500

